



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales  
OPPA N° 144-700

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 PROYECTO NUEVO CONFRATERNIDAD IV" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 8111 DE FECHA 11.10.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

VISTOS:

07968 28.12.2015

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 8111 de fecha 11 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional, en operaciones de construcción en sitio propio y los recursos respectivos, del llamado a concurso efectuado en el mes de Septiembre año 2012, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Migrado 174 Proyecto Nuevo Confraternidad IV" de la comuna de San Bernardo.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil del proyecto antes individualizado de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 39 beneficiarios y la vinculación del mismo al proyecto "Proyecto Nuevo Confraternidad IV".
- d) La Resolución Exenta N° 7264 de fecha 18 de Diciembre de 2012 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 sanciona la adscripción de las familias integrantes de 18 proyectos seleccionados de acuerdo a la Resolución Exenta N° 8111 (V. y U.) de fecha 11.10.2012; conforme a lo establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011, y a los presupuestos aprobados por el Departamento de Estudios de SERVIU Metropolitano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Proyecto Nuevo Confraternidad IV".
- e) La Resolución Exenta N° 1241 de fecha 04 de Julio de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 aprueba la modificación al Convenio Marco Único Regional suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EGIS Entidad de Gestión Inmobiliaria Proyecto Nuevo Limitada o Proyecto Nuevo Ltda., con fecha 10 de mayo de 2012.
- f) La Carta N° 7 de fecha 28 de Julio 2015 de la Entidad Patrocinante Proyecto Nuevo Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular sin reemplazo.
- g) Que se encuentran regularizados en el sistema RUKAN y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, la eliminación de la persona renunciante en este programa.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 PROYECTO NUEVO CONFRATERNIDAD IV" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8111 DE FECHA 11.10.2012, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

**RESOLUCIÓN**

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Proyecto Nuevo Confraternidad IV", código 84582, adscrito al Proyecto "Proyecto Nuevo Confraternidad IV", código 70623, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar a la siguiente persona:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE
1.	██████████	Erika del Carmen Palma Espinosa

2. La presente resolución solución afecta al presupuesto del programa operativo del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
 REGIÓN METROPOLITANA  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/KPV/MEC

TRANSCRIPCIÓN.

- Proyecto Nuevo Ltda. San Antonio Nº 378, Of. 908, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINYU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

